

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2875** ALICANTE

EDICTO

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 9 de enero 2013, en el procedimiento con número de autos 970/13-R y N.I.G.: 03014-66-2-2013-0002144, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor San Vicentoil, S.L.U., con C.I.F.: B-53147005, y domicilio en San Vicente del Raspeig, carretera de San Vicente-Alicante, s/n, inscrita en el Registro mercantil de Alicante, al tomo 1.956, folio 166, seccion 8.ª, hoja número 39.756.

Segundo.-Que el deudor se le suspenden sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don José Alfonso López Escriba, con D.N.I.: 52701977 F, nombrado Administrador Concursal en el procedimiento de referencia Abogado, como cuenta de correo electrónico: con domicilio postal en calle Carratala, número 8, 2.º derecha, 03007 Alicante, teléfono 666 59 63 76, fax 963 59 39 31, y dirección de correo electrónico josealfonsolopez@icav.es para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 17 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140002283-1